

EL REGISTRO OFICIAL

DEL

Departamento de Moquegua

Tomo XV.

Tacna, Jueves 30 de Noviembre de 1871.

Núm. 61.

SECCION ADMINISTRATIVA.

MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PÚBLICAS.

Lima, Octubre 26 de 1871.

Visto este expediente con lo informado por la Direccion de Contabilidad General; y teniendo en consideracion que el cargo de Director del Diario de Debates de la Cámara de Diputados, que desempeñó el finado D. José Antolin Rodulfo, no fué empleo en propiedad sino mera comision, por cuya condicion no se consideró en el presupuesto general de la República el sueldo que disfrutaba que aun cuando Rodulfo hubiera sido empleado en propiedad, no desempeñó dicho empleo sino tres años cuatro meses, segun consta de la hoja de servicios acompañada; que los empleados para dejar á su fallecimiento obsequio al montepío, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 4 de Noviembre de 1851, deben haber desempeñado en propiedad seis años el último empleo que obtuvieron; de conformidad con el dictamen del Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, se declara sin lugar la presente solicitud de Doña Francisca Lopez y Gall de Rodulfo, en que pide se le conceda montepío como viuda del mencionado D. José Antolin Rodulfo, á que se contrae este expediente.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Octubre 27 de 1871.

Vista la presente cuenta de la Compañía de Vapores, presentada por D. A. Barclay y Compañía, elevada por el Prefecto del Departamento de Arequipa con lo informado por la Direccion de Contabilidad General; satisfácese por la Caja Fiscal de Arequipa á la expresada Agencia, la cantidad de dos mil trescientos setenta y siete soles cincuenta y cinco centavos, que segun la cuenta y documentos adjuntos, importan los pasajes proporcionados para el servicio del Estado en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos, por la referida Empresa, cuya suma se remitirá por esta caja fiscal á la de Arequipa para el indicado objeto, y se aplicará á la partida 1131 pliego 1.º del presupuesto general del bienio anterior, en conformidad á lo dispuesto en el supremo decreto de 10 de Enero último. Páse al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento, regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Octubre 28 de 1871.

Visto este expediente elevado por el prefecto de este Departamento con lo informado por la Municipalidad de Matucana y Subprefecto de la provincia; y resultando de dichos informes, que por la carestía de víveres en Matucana, el diario de diez centavos que se suministra á los presos de aquel pueblo no les bastante para su manutencion, y que es de necesidad el aumento de treinta centavos diarios á cada preso; se resuelve; que á dichos presos se les acuda en adelante con cuarenta centavos diarios para su subsistencia, mientras dure la carestía de víveres que se experimenta en la actualidad. Tráscíbase al Ministerio de Hacienda y al Prefecto de este Departamento para los efectos consiguientes y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

Lima, Octubre 28 de 1871.

Teniendo en consideracion que segun se manifiesta en la adjunta nota del Alcalde Municipal de Lambayeque, y en la del Prefecto de la Libertad, dicha Municipalidad carece de los fondos necesarios para subvenir á los mas preciosos gastos del Municipio, en las diversas atenciones que están á su cargo, y cuya situacion se ha hecho mas afflictiva á consecuencia de las desgracias que por la inundacion sufrió aquella ciudad; se dispone; que por la caja fiscal de Tujillo se satisfaga mensualmente la cantidad á que segun las planillas que se presentan por el juzgado de primera instancia ascienda el importe de la manutencion de los presos de la cárcel, debiendo aplicarse el gasto á la partida 1,131 pliego 1.º del presupuesto general del bienio anterior, en conformidad al supremo decreto de 10 de Enero último. Tráscíbase al Ministerio de Hacienda y al Prefecto de la Libertad para los efectos consiguientes y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Santa María.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

Administracion de la Aduana de Arica.—Marzo 28 de 1871.

En el juicio de Comiso por cinco cajones pedidos á despacho por el agente de la casa Zizold Brieger en este puerto, citadas las partes para sentencia, y por lo expuesto por el Contador de la Renta.

Vistos y teniendo en consideracion:

1.º Que al solicitarse el despacho

de la póliza de f. 1 de este expediente, manifiesta el interesado el contenido de los cajones números 4 á 8 como cotin azul, resultando de la diligencia puesta en la misma por el Vista, que en lugar de lo pedido contiene dril azul azargado que se afora á once centavos vara;

2.º Que oida la exposicion del interesado confiesa este, sin contradecir el reconocimiento practicado por el Vista, ser el contenido de los referidos cajones, dril azul, distinta especie de lo manifestado y que se afora á un precio mayor del que corresponde al cotin azul;

3.º A que atenta la segunda parte del artículo 90 del reglamento de comercio, cuando el pedido sea de distinta especie de lo manifestado, caerá en comiso;

4.º A que en casos de igual naturaleza, como lo indica el fiscal, la aduana siempre ha declarado el comiso, cuyos fallos han sido aprobados tanto por el Superior Tribunal cuanto por el Supremo Gobierno.

Por estos fundamentos fallo que los indicados cinco cajones han caido en comiso á favor del Vista don Pedro Galvez quien debe abonar los derechos fiscales.

Hágase saber y póngase en conocimiento del Gobierno y de la Prefectura para los fines legales, despues de ejecutoriada esta.—Jiménez.

Tacna, Abril 20 de 1871.

Autos y vistos con el informe que se agregará; de conformidad con lo expuesto por el adjunto al señor Fiscal, confirmase la sentencia apelada de f. 3 vta. su fecha 28 de Marzo último y los devolvieron.—Benavides—Suarez—Bustios.

Manuel Leon Castellanos, secretario de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Certifico que en virtud del recurso de nulidad interpuesto por Zizold Brieger y Ca. en la causa que se le sigue por contrabando, este Superior Tribunal ha expedido la resolucion siguiente:

Lima, Mayo 15 de 1871.

Vistos de conformidad con lo expuesto por el señor Fiscal, declaran no haber nulidad en la sentencia de vista de f. 17 su fecha 20 de Abril último, confirmatoria de la de la Instancia de f. 3 vta. por la que se declara el comiso objeto de este juicio; y los devolvieron.—Riveyro—Cosío—Muñoz—Vidaurre—Arenas.—Oviedo—Cisneros. Se publicó conforme á la ley de que certifico.—Manuel L. Castellanos.

Administracion de la Aduana de Arica.—Junio 3 de 1871.

Recibida en la fecha; cúmplase la resolucion expedida por la Excm. Corte Suprema en 15 de Mayo próximo pasado, declarando no haber nulidad en la sentencia de vista de f. 17 de 20 de Abril último, confirmatoria de la 1.ª Instancia de f. 3 vta. Al efecta librese la orden de entrega de los cinco cajones decomisados á favor del Vista de la Renta don Pedro A. Galvez; liquínse los derechos respectivos y siéntese la partida correspondiente en libros.—Marcel Vazquez Solis.

Son copias exactas del expediente de la materia.

Costaduría de la Aduana de Arica, Junio 5 de 1871.

Manuel F. de Garay.

Lima, Agosto 11 de 1871.

Estando ejecutoriada la sentencia de Comiso que ha pronunciado el administrador de la Aduana de Arica en el juicio seguido con motivo del contrabando de 5 cajones de dril azul pertenecientes á los señores Zizold Brieger y Ca. y que en copia certificada ha acompañado; cúmplase y publíquese dicha sentencia.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Carrillo.

DEPARTAMENTAL.

República Peruana.—Prefectura del Departamento de Moquegua.—Tacna, Noviembre 19 de 1871.

Al señor Sub-Prefecto accidental de la Provincia del Cercado.

Para que los pulperos, dueños de chinganas, casas de trato y hoteles, no traspasen las reglas establecidas por los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de Policía formado por la Honorable Municipalidad del Cercado, y los incisos 13, 14 y 17 del artículo 18 y el 34 del 30 de Noviembre de 1869, permitiendo hasta horas muy avanzadas de la noche jente en el interior de sus establecimientos, con infraccion notoria de dichos artículos, esta Prefectura previene á U. que haga notificar á los expresados por medio de avisos y por publicaciones, y aun directamente que desde las once de la noche deben despedir á sus parroquianos y cerrar sus puertas; y en caso de contravencion sufriran las penas correspondientes.

Así mismo, que en las horas ordinarias en que se hallan abiertos al publico no consientan hijos de familia, sirvientes de casa, ni menores

de edad, permanezcan en ellos mas del tiempo necesario para proporcionarse los objetos que fuesen á comprar; y que en caso de desobediencia lo avisen á esa Sub-prefectura, para con su auxilio estrañarlos de esos lugares inmediatamente.— Con igual fin dictará U. las medidas mas severas para impedir la reunion de muchachos en las calles ocupados en juegos é interrumpiendo el tránsito, como tambien mandar ajenos de policia de á pié ó de acaballo á los subviviós de la ciudad y estacion del ferro-carril para dispersarlos diariamente.

Lo digo á U. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde á U.

Agustin J. Rospigliosi.

República Peruana.—Sub-Prefectura é Intendencia de Policía de la Provincia del Cercado—Tacna, Noviembre 21 de 1871.

Sr. Prefecto de este Departamento.
S. P.

Para dar cumplimiento á la respetable comunicacion de U.S. fecha de ayer, he dictado las órdenes mas eficaces para que ningun dueño de establecimiento público á donde se expendia licor, consentian jente en el interior de él á deshoras de la noche, y que estos se cierran precisamente á las once de la misma—aplicándose á los infractores las penas designadas en el Reglamento de Policía—como así mismo no permitirán en dichos lugares á hijos de familia, sirvientes de casas ni menores de edad.

Igualmente he dispuesto no se consenta reuniones de muchachos formando escándalos en las calles— y para el efecto se nombrarán Gen darmes al propósito para que se dirijan á los subviviós; y á la Estacion del Ferro-Carril que son puntos á donde concurren mas.

Lo que tengo el honor de decirlo á U.S. en contestacion á su citada nota.

Dios guarde á U.S.—S. P.

Alejo Bustios.

República Peruana.—Direccion de Beneficencia de Moquegua—Octubre 17 de 1871.

Al señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Remito á U.S. los manifiestos de los Ingresos y Egresos que la Tesorería de esta Beneficencia ha tenido en los meses de Agosto y Setiembre últimos, lo mismo que los cuadros de alta y baja de enfermos que ha habido en el Hospital, para que U.S. tome conocimiento y ordene su publicacion en el periódico oficial, como esta mandado.

Dios guarde á U.S.—S. C. P.

Benigno Fernandez Dávila.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que la Tesorería de las Rentas de Beneficencia de la ciudad de Moquegua, ha tenido en el mes de Setiembre de 1871.

INGRESOS.

Censos.

Don Julian Cornejo, por don Paulo Basadre, re-

bajados predios, enteró, 451 20
Don Federico Castro, pagó libre de predios... 1 90
Don Manuel Barrios id... 2 20
Don Francisco Castro id... 23 05

Don Julian Cornejo, por devengados de su hacienda... 28 80

Arrendamientos.

Don Pedro Flores por Da. Benita James y don Tomas Ordoñez... 1200

Doña Manuela Rodriguez por la casa y cuarto... 9 60

Los inquilinos de los dos cuartos... 4 80

Don Luis Cuellar por una selda por Julio, Agosto y el presente... 3 60

Tomín.

El Receptor Fiscal por el presente mes... 27 55

Restauracion.

Don Mauricio Zapata por la de Mauricio Elias... 3 40

El que suscribe por D. Julian y Doña Felician Churruca... 6 80

Estancias militares.

El Teniente Villena por las del presente mes... 23 40

Depósito de cadáveres.

Daniel Alcazar por Julio, Agosto y Setiembre... 5 60

Hospitalidades.

D. Raymundo Zapata por un chino... 1 80

Limosna.

El beneficio de la familia Blequele, libre de gastos dió... 75 20

1869 00

EGRESOS.

Pagado al boticario Ametis por los medicamentos de todo el año... 1200

Idem á don Juan Chipoco por el pan de Abril, Mayo y Junio... 181 80

Por los gastos de alimentacion, mandados pagar Id por el presupuesto de empleados, idem... 238 50

129 49

1749 70

DEMOSTRACION.

Ingresos... 1869

Egresos... 1749 70

Existencia... 0119 30

Segun la demostracion que precede existe en caja ciento diez y nueve soles treinta centavos.

Tesorería de Beneficencia, Moquegua Setiembre 30 de 1871.

Manuel Sotomayor.

V. > B. o — Dávila.

Estado que manifiesta el movimiento, de alta y baja que ha tenido el Hospital de San Juan de Dios de Moquegua.

	P.	S.	M.	T.
Alta y Baja.				
Existencia del mes anterior..	52	..	15	67
Ingresados en el presente ..	38	6	9	53
Suma ..	90	6	24	120
Han muerto.	6	6
Han salido curados ..	27	3	6	36
Existencia para Octubre ..	57	3	18	78

Hospital de San Juan de Dios de Moquegua, 30 de Setiembre de 1871.

El Ecónomo,
Gregorio Mazuelos.

Capitania del Puerto de Arica.

Sr. Prefecto de este Departamento.

El capitán de puerto da parte á U.S. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes:

Vapor Inglés Inca, procedente de Iquique é intermedios del último Pisagua en 8 horas su capitán Taylor con 16 hombres, en lastre, pasajeros don E. Puch, doña Josefa Prado hijo y sirviente y 18 de cubierta.

Este vapor siguió su rumbo al Norte hasta Moiro de Sama habiendo cargado productos extranjeros, sin ningun pasajero.

Vapor Inglés Payta, ancló á las 7 horas 30 minutos p. m., procedente de Valparaiso é intermedios, del último Pisagua en 8 horas, su capitán Williams con 71 hombres, su carga general, pasajeros don J. Anselele, Isidoro Letelier, David Natcheli y 6 de segunda y tercera clase.

Continuo su viaje á las 2 horas p. m. para el Callao haciendo escala en los puertos intermedios y lleva de pasaje al Dr. Neal, don José Ramirez Coronel Prefecto don Miguel Valle-Riestra y Subprefecto Vargas y Subprefecto Torres, un ayudante y 9 personas en cubierta.

Arica, Noviembre 10 de 1871.

José Becerra.

Sr. Prefecto de este Departamento.

El capitán de puerto dá parte á U.S. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes:

Vapor Inglés Inca, procedente del Morro de Sama en 9 horas fondó á las 9 horas p. m., su capitán Taylor con 16 hombres, en lastre.

Vapor Inglés Coquimbo, procedente del Callao é intermedios, en 12 horas del último Mollendo, su capitán Swart con 62 hombres de mar su carga general, pasajeros Dr. Don José Santos Cano, Blas Martinez de Lunard, J. Ayures, Carmen Bellanin, José Bellanin y 5 de cubierta.

Este Vapor continuo su viaje al Sur hasta Valparaiso y lleva de pasaje á don S. Cordó, Calixto Gomez y 16 personas en cubierta.

Arica, Noviembre 12 de 1871.

José Becerra.

Sr. Prefecto de este Departamento.

El capitán de puerto dá parte á U.S. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes:

Vapor Inglés John Elder, procedente de Valparaiso é intermedios del último Pisagua en 6 horas, su capitán Mr. Colon con 116 hombres de mar, su carga general, pasajeros don Simon Greberga, don Enrique Soruco, don Bartolome Torres esposa y dos niños, D. Carter Santana y 3 de cubierta.

Banca Inglesa Robert Jones para Valparaiso, zarpó á la 1. hora p. m. su capitán Ellis con 9 hombres, en lastre.

Arica, Noviembre 13 de 1871.

José Becerra.

Sr. Prefecto de este Departamento.

El capitán de puerto dá parte á U.S. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes:

Vapor Inglés Inca, con destino á Iquique é intermedios, zarpó á las 9 horas 30 minutos p. m., su capitán Taylor con 16 hombres, su carga productos del país, pasajeros don H. Maldonado, A. Peterson y 27 de cubierta.

Vapor Inglés John Elder, zarpó á las 10 p. m., con destino al Callao, haciendo escala en Islay, su capitán Mr. Colan con 116 hombres, su carga general, no lleva pasajeros de este puerto.

Arica, Noviembre 14 de 1871.

José Becerra.

Sr. Prefecto de este Departamento.

El capitán de puerto dá parte á U.S. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes:

Vapor Inglés Limuña procedente del Callao é intermedios, del último Ilo en 8 horas, ancló á las 8 horas 30 minutos a. m., su capitán Ring, con 75 hombres, su carga general, pasajeros señor coronel don José J. Inclan, M. A. Ward, Casimiro Cauvin y 8 de segunda y tercera clase.

Este Vapor continuo su viaje al Sur hasta Valparaiso a las 8 horas p. m. y lleva de pasaje á N Berthei Tomas Penton, Da. Virginia Gaytan B. Garcia, J. Letelier 23 de cubierta.

Arica, Noviembre 15 de 1881.

José Becerra.

Sr. Prefecto de este Departamento.

El capitán de puerto dá parte á U.S. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes:

Vapor Inglés Valparaiso, ancló á las 5 horas 30 minutos a. m., procedente de Valparaiso é intermedios del último Pisagua en 8 horas, su capitán Stedman con 56 hombres, su carga general, pasajeros señorita La ponte, D. Gregorio Peragallo, Santiago Walker, J. Alegria y 32 de cubierta.

Este Vapor continuo su viaje al Callao, haciendo escala en los puertos intermedios, zarpó á las 3 horas p. m. y lleva de pasaje á don S. L. Arce, M. Cornejo, Carlos Wequelin, M. Poserta y 15 sobre cubierta.

Arica, Noviembre 16 de 1871.

José Becerra.

Sr. Prefecto de este Departamento.

El capitán de puerto dá parte á U.S. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes:

Vapor Inglés Lusitania, ancló á las 5 horas a. m., procedente de Valparaiso en tres y medio dias de navegacion, su capitán M. D. Hamill con 113 hombres, su carga general, pasajeros D. Asnald, Antinio Berthelán.

Este Vapor siguió su destino al Callao haciendo escala en Mollendo é Islay, zarpó á las 6 horas p. m. y solo lleva de pasaje embarcado en este puerto al Dr. Forero y 2 niños, don Santiago Water y 3 personas de cubierta.

José Becerra.

DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

PROVINCIA DEL CERCAO DE TACNA.

Razon de las causas civiles que jiran en el juzgado de primera instancia que despacha el Dr. Don José Manuel Suarez, correspondiente al mes de Junio y por el oficio del Escribano que suscribe.

Nº	ACTORES.	REOS.	NATURALEZA	MATERIA DISPUTADA.	FECHAS.	SENTENCIA.	ESTADO ACTUAL.
1	José Santos Soto....	Carmen Vargas.....	Ordinaria ..	Partición de bienes.....	Marzo 13 del 68		Paralizada en el término de prueba.
2	Marcelina Alcazar ..	José Solano.....	Sumaria....	Filiacion	Julio 12 del 68	Feb. [16 71	Trasada, no se ha hecho saber a una parte por falta de papel.
3	Josefa Contreras..	José Santos Ramo.....	Ejecutiva ..	Cobro de pesos.....	Diciembre 21 del 68		Paralizada en el término del encargado.
4	Bartola Otálora ..	Hijo de Tiburcio Otálora..	O dinaria ..	Propiedad de una casa.....	Abril 4 del 61	Mar. 15 71	Sentenciada, con fecha 2 del que rije se ha mandado nombrar peritos.
5	Maria Liendo.....	Doctor D. Domingo Tellez	Idem.....	Rendicion de cuentas.....	Julio 5 del 66	Junio 4 70	Sentenciada, en traslado de la cuenta rendida.
6	Felipa del Alcazar..	Francisco Vega	Ejecutiva ..	Cobro de pesos	Marzo 16 del 68		Paralizada en estado de sentencia de remate.
7	Marcelina Alcázar ..	Martina Mendoza	Idem.....	Idem idem	Febrero 6 del 65		Paralizada en estado de embargo de los frutos de una finca.
8	Lorenzo Silva ..	Pedro Nolasco Valdivia..	O dinaria ..	Propiedad de unos terrenos	Agosto 26 de '67		Idem en idem de prueba.
9	Bernabé Auca..	Pedro Albaracin.....	Idem.....	Rescicion de contrato	Diciembre 6 del 67		Idem en idem de prueba.
10	Juan Paja	Mariano Martinez	Idem.....	Entrega de bienes.....	Junio 22 del 66		Paralizada en el juicio ejecutivo.
11	Carmen O. de Arce.....	Asencia Charera.....	Idem.....	Derecho a unas aguas.....	Noviembre 11 del 67		Paralizada en el término de prueba.
12	Marcelino Salas..	Rosa Yañez.....	Ejecutiva ..	Por cobro de pesos.....	Febrero 13 del 67		Paralizada desde el 68 en que se mandó mejorar el embargo.
13	Pedro Pablo Collazos....	Francisco Mantida.....	Idem.....	Idem idem	Setiembre 3 del 69	Nov. 26 70	Sentenciada, en 10 de junio último se ha aprobado el remate.
14	Constantino Martinez....	Idem idem	Idem.....	Idem idem	Agosto 31 del 69	..	Con fecha 10 de mayo último se ha aprobado la tasacion.
15	Pedro Pablo Collazos....	Idem idem	Idem.....	Idem idem	Octubre 5 del 69	..	Con fecha 17 de julio último se ha aprobado el remate.
16	Pedro P. de la Flor.....	Luis Vargas.....	Sumaria ..	Deshaucio	Setiembre 23 del 69		Abandonada en estado de la demanda.
17	Mariano A. Gomez..	Felix Velarde..	Ejecutiva ..	Cobro de pesos	Octubre 6 de 69		Idem en traslado de una excepcion.
18	Luis Raffo y Hermanos ..	Mariano C. Sologuren....	Ordinaria ..	Idem idem	Octubre 22 del 69		Idem en estado de embargo.
19	Manuel y Esteban Dávila.	Manuela Chiri.....	Ejecutiva ..	Idem idem	Noviembre 22 del 69		Idem desde el 27 de julio del año próximo pasado.
20	Pedro Nolasco Valdivia..	Marciana Liendo.....	Ordinaria ..	Depósito de bienes	Junio 18 del 69		Pende en el Superior Tribunal el artículo de nulidad.
21	Buenaventura Inojosa....	Cirilo Carbajal.....	Idem.....	Tercería cuadyuvante.....	Noviembre 22 del 69		Hecho saber el Superior auto se ha mandado archivar.
22	Reynaldo Córdova ..	El Ajente Fiscal..	Sumaria....	Intestado.....	Diciembre 3 de 69		Paralizada en su principio.
23	Paula Escobar.....	Pedro Liendo	Ordinaria ..	Entrega de bienes	Julio 1.º del 70		En 7 de julio último se ha mandado entregar una suma al depositario.
24	Biviana Tobar..	José Rueda Mamani ..	Idem.....	Cobro de pesos	Julio 26 del 70		En el término ordinario de prueba.
25	José Rueda Mamani..	Biviana Tobar..	Idem.....	Exhibicion de documento..	Julio 26 del 70		Paralizada hasta que se resuelva el juicio principal.
26	Maria Tobar..	Paula Romero..	Idem.....	Restitucion de bienes	Abril 1.º del 70		Paralizada desde el 4 de mayo próximo pasado.
27	Paula Romero ..	Maria Tobar..	Idem.....	Particion de bienes.....	Mayo 28 del 70		En apelacion de un artículo.
28	Julian Vildoso ..	Los Acreedores..	Idem.....	Cesion de bienes.....	Agosto 21 del 69		Paralizada desde mayo próximo pasado.
29	Juan Costa	Maria Berrios	Idem.....	Posesion de un cuarto....	Enero 14 del 63	Mayo 18 70	Resuelta, paralizada en este estado desde noviembre último.
30	Manuel Tellez..	Maria S. Velarde.....	Ejecutiva ..	Cobro de pesos	Mayo 25 del 70		Paralizada en estado de embargo.
31	Cirilo Carbajal.....	Mariano Palza Salas....	Idem.....	Idem idem	Abril 18 del 68		En traslado de la oposicion al remate.
32	Mariano Palza Salas....	Juana Palza	Ordinaria ..	Particion de bienes..	Julio 12 del 71		En traslado de la demanda á los demas interesados.
33	Celestino Vargas ..	Aureliano Sologuren....	Sumaria ..	Retracto de una finca.....	Enero 27 del 71	Mayo 13 71	Resuelta, en 19 de julio último se ha declarado sin lugar la modificacion.
34	Felipe Ortiz	Paseual Liendo	Ordinaria ..	Cobro de pesos.....	Marzo 23 del 71		En el término de prueba.
35	Tomasa Terrazas	Rafael Jiron	Ejecutiva ..	Idem idem	Julio 12 del 64		En traslado para la valorizacion de los frutos.
36	El Ajente Fiscal ..	Mariano Tellez	Idem	Idem idem	Marzo 13 del 71		Pende en apelacion del artículo de personeria.
37	José Federico Cornejo....	Juan C. Cornejo.....	Idem	Idem idem	Marzo 24 del 71		Paralizada en estado de la demanda.
38	Guillermo Hoffmann....	Baltazar Nalvarte.....	Ordinaria ..	Entrega de una finca.....	Setiembre 14 del 70		Resuelta, en el juicio coactivo para el pago de costas.
39	Mercedes y Octavia Mota	Manuel Angulo	Ejecutiva ..	Cobro de pesos.....	Marzo 3 del 71		Paralizada en estado de la demanda.
40	Maria Guadalupe.....	Josefa Leon..	Sumaria ..	Intestado.....	Mayo 30 del 70		Idem en estado de prueba.

[Continuará.]

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitán de puerto dá parte á US. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes:

Vapor Inglés Pacífico, procedente del Callao é intermedios del último Ilo en 8 horas, su capitán Spilsbury con 76 hombres, pasajeros S. Collazos, Nicanor Ortega, Carlos West, Jorje Hellmann con 3 sirvientes y 10 de cubierta.

Este Vapor continuó su viaje al Sur á las 9 horas p. m. con los siguientes pasajeros, Don Juan J. Torres, Correa y 7 de cubierta.

Vapor Inglés Copiapó, ancló á las 10 horas a. m., procedente de Valparaíso é intermedios del último Pisagua en 6 horas, su capitán Burke con 58 hombres, su carga general, pasajeros don Adolfo Peterson y 20 de cubierta.

Siguió en el puerto hasta las 10 horas que zarpó con destino á Valparaíso é intermedios, lleva de pasaje a don Mariano Siña, Lino Bustos y 9 de cubierta, habiendo cargado y descargado.

Vapor Inglés Valdivia, fondeó a las 9 hora p. m., procedente de Valparaíso é intermedios, del último Pisagua en 8 horas, su capitán Leonard con 62 hombres, su carga general, pasajeros don Hector Maldonado y 10 de cubierta.

Este Vapor continuó al Norte hasta el Callao a las 2 horas p. m. y conduce de pasaje a don M. Chocano, R. V. Revenga, R. de Porral y señora, J. de N. Balbuena, C. de Jack y niña, M. Carranza, G. Lopez, D. Ortega y 12 de cubierta.

Arica, noviembre 8 de 1871.

José Becerra.

Sr. Prefecto de este Departamento.

El Capitán de Puerto dá parte á US. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes.

Vapor Inglés "Lina" procedente de Iquique é intermedios del último, Pisagua en 8 h. Su Capitán Taylor con 16 hombre, En lastre, Ancló á las 5 A. M.

Pasajeros D. Luis Bustos y 18 de cubierta.

Vapor Inglés "Panamá" procedente de Valparaíso é intermedios del último Pisagua en 8 hs. ancló á las 8 horas A. M. Su Capitán Grier son con 75 hombres su carga general.

Pasajeros D. A. C. Lante L. Harre y amigo, Cristóbal Zarelli y 11 de cubierta.

Este Vapor siguió su viaje al Norte hasta el Callao y llevo solamente un pasajero de cubierta.

Arica, Noviembre 18 de 1871.

José Becerra.

Sr. Prefecto de este Departamento.

El Capitán de puerto dá parte á US. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes.

Vapor Chileno Limari, ancló á las 6 horas 30 A. M. procedente de Valparaíso é intermedios del último Pisagua en 8 horas Su Capitán Lautap con 39 hombres su carga general.

Pasajeros 9 de cubierta.

Este Vapor regresó al puerto de

su procedencia á las 8 horas P. M. y lleva procedentes del país y de pasaje á D. Antonio Canepa Carlos Ranel, José Benavides, Carlos Salgar y 27 de cubierta.

Vapor Ingles Valdivia, fondeo á las 3 horas 30 P. M. procedente del Callao é intermedios del último Mo llendo en 12 horas Su Capitán Leonard con 65 hombres su carga general.

Pasajeros D. C. Martinez, J. C. Vargas, J. M. Vargas y 7 de cubierta. Continuo su viaje al Sur hasta Valparaíso y lleva dos personas de pasaje en cubierta.

Arica, Noviembre 28 de 1871.

José Becerra.

Sr. Prefecto de este Departamento.

El Capitán de Puerto dá parte á US. haber zarpado en el día de la fecha á las 7 horas P. M. el.

Vapor Ingles Inca, con destino á Iquique haciendo escala en los puertos de intermedio Su Capitán Mr. Taylor con 16 hombres de mar su carga productos del país.

Pasajeros, 33 personas de cubierta

Arica, Noviembre 21 de 1871.

José Becerra.

Sr. Prefecto de este Departamento.

El Capitán de Puerto dá parte á US. haber entrado y salido en el día de la fecha el Vapor Inglés "Paíta" procedente del Callao é intermedios del último Ilo en 8 h ancló a las 5 h 30 A M su Capitán Williams con 71 hombres de mar su carga general.

Pasajeros Mr. Larrujú, teniente Barríos, Dr. Balbuena, Coronel Valle-Riestra, S. A. Novillo, Sr. E. Habich y dos ayudantes 4 personas de cubierta.

Este Vapor zarpó a las 8 h P M con destino a Valparaíso y escala en los puertos intermedios su carga general.

Pasajeros Da. Trinidad Mesa, Da. Manuela Soregui y criada, D. C. Zanelli, D. José Gutiérrez, D. A. Lauz y 15 personas de cubierta.

Arica Noviembre 22 de 1871.

José Becerra.

Sr. Prefecto de este Departamento.

El Capitán del Puerto dá parte á US. haber entrado y salido en el día de la fecha el Vapor Inglés "Atacama" procedente de Valparaíso é intermedios del último Pisagua en 8 h ancló a las 3 h P. M. su Capitán J. H. Mills con 64 hombres de mar, su carga general.

Pasajeros: Sr. D. S. Di. Señora y niña una persona de 2^a y 15 de cubierta.

Este vapor zarpó a las 8 h P. M. con destino al Callao é intermedios su carga general.

Pasajeros: D. C. Godines, F. Alegría, C. Carbajal, A. Rrana, Gmo. Hoffmann, Manuel Yañes, Benito Viscarra, Señorita Dolores Duoyrat, Natividad de Falkenhainer, Delicia Vea, y 14 de 2^a y cubierta.

Arica, Noviembre 23 de 1871.

José Becerra.

No habiendo sido aceptables las propuestas presentadas para el remate del Establecimiento de baños públicos por cuanto ellas no llenan las dos terceras partes de la cantidad fijada como base del remate, Su Señoría la Junta de Almonedas, ha designado nuevamente para este acto el 7 de Diciembre próximo entrante; el cual remate se hará bajo las condiciones siguientes:

1^a El licitador cuidará con el mayor esmero y contracción toda la casa donde se halla el establecimiento de baños, los posos, muebles y útiles que reciba bajo de inventario, y devolverá todo lo expresado sin mas detención que el ocasionado por un buen uso, abonando lo que importen las faltas ó averías que se noten.

2^a No podrá hacer mas uso de las aguas destinadas al Establecimiento, que el necesario para llenar y rellenar los posos en los días de costumbre; siendo los desagües y aguas sobrantes para la chacarilla del Municipio.

3^a No podrá alterar los precios del arancel fijado en dicho establecimiento, sino de modo que sea favorable para el público.

4^a El término del remate será el de un año que correrá desde el día en que se haga la entrega, hasta igual fecha del año próximo entrante de 1872.

5^a La base del remate será la cantidad de mil soles al año; cuyo pago se hará por mensualidades adelantadas ó cumplidas.

6^a Las propuestas se entregaran, cerradas en la Secretaría de la Prefectura hasta las dos de la tarde del día 7 de Diciembre próximo entrante; y no se admitiran las que no estén garantizadas por personas de honradez y responsabilidad estorias.

7^a El subastador no podrá hacer su titucion del remate en todo, ni en parte sin el consentimiento expreso de la H. Municipalidad.

La persona que era obtener el remate bajo las condiciones indicadas, puede presentar su propuesta en la forma referida.

Tacna, Noviembre 30 de 1871.

Bruno M. Maldonado.

Escribano de Estado y del Municipio.

No habiendo tenido lugar por falta de postores el remate del canon de los sitios baldíos su Señoría la Junta de Almonedas, ha señalado nuevamente para dicho acto el 7 de Diciembre próximo entrante y las condiciones del remate son las siguientes:

1^a La cantidad cobrable en cada año por el canon de sitios baldíos, según marzo, es la de 1,123 soles, cuya cantidad servira de base para el remate.

2^a El licitador recibirá todos los boletos, correspondientes al año, y con arreglo á estos hará el cobro.

3^a Hará el pago del valor del remate en tres armadas proporcionales, y prestará fianza por el total del remate.

4^a El término del remate será por uno ó dos años.

5^a El subastador no podrá sustituir el remate en todo, ni en parte, sin el consentimiento expreso de la Honorable Municipalidad.

6^a Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría de la Prefectura hasta las dos de la tarde del 7 de Diciembre próximo entrante, día y hora en que se abrirán ante su Señoría la Junta de Almonedas; y no se admitirán las que no estén garantizadas por persona de honradez y responsabilidad notorias.

La persona que quiera sacar el remate indicado, puede presentar sus puestas en la forma mencionada.

Tacna, Noviembre 30 de 1871.

Bruno Mariano Maldonado,

Escribano de Estado y del Municipio.

JUDICIAL.—En el Juzgado de 1^a instancia que despacha el Sr. Dr. D. Domingo Tellez, se há presentado D. Carlos Basadre por sí y en representación de D. José Joaquín Inclán, denunciando como bienes vacantes y mostrencos las aguas de la hiplanicie del Tacora y sus inmediaciones desde el Maure inclusive y los terrenos que se hallan entre el valle de Chacallata, los senos de la Morena, por el lado de Saima la quebrada de Malos nombres y la Rivera del mar; lo que pongo en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á los terrenos y agua denunciados, se presente á denunciarlo en el término de ley; y para que surta los efectos legales, público el presente en Tacna Octubre 5 de 1871.

Miguel Benavides.
Escribano de Estado.

ADMINISTRACION DE CORREOS.

Por disposición de la Dirección General de Correos, queda prohibida la introducción de *Billetes de Banco* en la correspondencia que jira por las Estafetas de la República; y estos, por consiguiente, no admitirán ningun reclamo relativo á pérdida de cartas que contengan esa clase de valores.

Tacna, Marzo 30 de 1871.

Basadre.

SUMARIO

Seccion Administrativa.

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

Resolucion declarando sin lugar el montepío que solicita doña F. G. Ilo viuda de Rodolfo.

Otra mandando abonar 2,377 soles 55 centavos que por la caja fiscal de Arequipa se adeuda á la Compañía de Vapor.

Otra disponiendo que se acuda con cuarenta centavos diarios á los presos de la cárcel de Matucana.

Otra para que la caja fiscal de Trujillo satisfaga mensualmente los gastos de mantencion de presos.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Sentencia pronunciada por la aduana de Arica en el juicio de comiso de cinco cajones pedidos por la casa de Zizold y Brieger.

DEPARTAMENTAL.

Oficio de esta Prefectura al Subprefecto accidental de la provincia del Cercado.

Contestacion.

Oficio de la Dirección de Beneficencia de la provincia de Moquegua, acompañando el manifiesto de ingresos y egresos correspondiente á los meses de Agosto y Setiembre.

Partes diarios que pasa el capitán del puerto de Arica de la entrada y salida de los buques.

Cuadro de las causas civiles que jiran en el juzgado de la Instancia del D. D. José Manuel Suarez y correspondiente al mes de Junio del presente año.